RESOLUCIÓN Nº 507

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 10/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE - AD REFERÉNDUM"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

Asunción, 23 de SETIEMBRE de 2019

VISTO: *La Nota Nº 466/19 de fecha 28 de agosto de 2019, de la Dirección de Apoyo Táctico de la Agrupación FOPE de la Policía Nacional, por la cual se solicita la adquisición de Visor Multifuncional; y* ----------

CONSIDERANDO: *El Memorándum DGAF/DA Nº 512/19 de fecha 02 de setiembre de 2019, emanada de la Dirección de Administración de la Institución, por la cual, remite las Especificaciones Técnicas y el presupuesto respectivo, para el inicio del llamado para "Adquisición de Visor Multifuncional para la FOPE – Ad Referéndum.*----------

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones. ----------

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 369.751. ----------

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...". -------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC Nº 455 /2019, de fecha 06 de setiembre de 2019, solicitó parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 10/2019 para la "Adquisición de Visor Multifuncional para la FOPE - Ad Referéndum", contemplado en el Programa 01 "Servicios de Calidad" Subprograma 08 "Seguridad Ciudadana".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen D.G. A. J. Nº 1130/2019 de fecha 09 de setiembre de 2019, obrante en autos. ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes. -

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales;* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR – MINISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Cuce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 23/9/19

RESOLUCIÓN Nº 507

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 10/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE - AD REFERÉNDUM"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 10/2019 "Adquisición de Visor Multifuncional para la FOPE - Ad Referéndum", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* -----

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.* ----------

Art. 3° *Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 550 "Adquisición de Equipo Militar y Seguridad" correspondiente al Programa 01 "Servicios de Calidad" Sub Programa 08 "Seguridad Ciudadana" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, sujeto a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias (Ad Referéndum)* ----------

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

Art. 5° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.* ----------

Art. 6° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abg. ***Oscar Croce Echeverría***
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Abg. ***Juan Ernesto Villamayor***
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 23/9/19